

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDHT-CMA-053-2022
AVISO DE CONVOCATORIA

EL SUBSECRETARIO DE GESTION CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

INFORMA

La **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publica en la página en el SECOP II, el AVISO DE CONVOCATORIA para el Concurso de méritos abierto **No. SDHT-CMA-053-2022**, con el fin de informar e invitar a los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Para ello, conforme lo prescribe la normativa citada la SDHT, presenta la siguiente información:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT-, ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.
2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de Concurso de méritos abierto No. **SDHT-CMA-053-2022**, la SDHT atenderá a los interesados, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo contratacionhabitat@habitatbogota.gov.co; el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi14_protocolo_de_indisponibilidad_%20%20secop_ii_25-11-2022_0.pdf

3. **OBJETO:** DISEÑO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES TECNOLÓGICOS DRP EN LA SDHT.
4. Las especificaciones técnicas son las señaladas en el anexo técnico del proceso de selección.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Realizado el respectivo análisis, se estableció que corresponde a la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, que fuera modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021 o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDHT-CMA-053-2022
AVISO DE CONVOCATORIA**

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es por cuatro (4) meses, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:** La oferta se recibirá el día señalado en el cronograma dispuesto en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta la guía rápida para presentación de ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II.
8. **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II.

No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para esta contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$223.310.618)**, incluido IVA y demás impuesto de ley.

Este valor incluye costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio (costos de personal, elementos, insumos, etc.) así como el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar y demás gastos necesarios en que incurra el Consultor para la ejecución del contrato.

La SDHT pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR
O230116055300000 07815	1313	10/08/2022	\$223.460.000

10. **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:** Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que,

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDHT-CMA-053-2022
AVISO DE CONVOCATORIA**

en atención al objeto del presente proceso de contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad andina		SI	SI	SI	SI
Israel		SI	NO	NO	NO

11. El proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes en razón a la cuantía del proceso.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección LA SDHT limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieron por lo menos un (1) año de constituidas, bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Cundinamarca y que la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos dos (2) mipymes nacionales antes de la apertura del proceso.

La solicitud de limitación a MIPYMES se hará únicamente mediante la opción MENSAJES de la plataforma SECOP Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDHT-CMA-053-2022
AVISO DE CONVOCATORIA**

La solicitud de limitación a MIPYMES deberá contener además de la solicitud clara de limitación a MIPYMES, lo siguiente:

- Acreditar la condición de MIPYME de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.
- Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La Entidad Estatal debe recibir por lo menos dos (2) manifestaciones de Mipymes nacionales para limitar la convocatoria.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

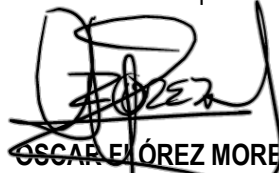
Realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de ofertas, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad soportados en puntajes.

Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el proceso respectivo.

13. En el proceso de contratación **no hay lugar a precalificación.**

14. LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022.



OSCAR ELÓREZ MORENO
Subsecretario de Gestión Corporativa

Elaboró: Sandra Bermúdez Martínez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: José Gregorio Mojica Pacheco – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Diana Ladino – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Giohana Catarine González Turizo – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa